



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

### DECRETO ALCALDICIO: 40/2016.

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 2962 del 30 de noviembre que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$355.024.- (Trescientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a sumaalzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Municipalidad de Tucapel

OF. Partes  
Alcaldía  
DIRECTOR  
J.A.F.A./G.P.L./F.S.F. jfv.

